

## **Cuestionario de la Primera Comisión de Estudio IAJ-UIM**

### **“Los efectos de la inteligencia artificial en la judicatura**

Contexto: La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos CONATRIJ, está integrada por los Presidentes de los 32 Tribunales Superiores de Justicia de los Estados que conforman la República Mexicana, por lo que las siguientes respuestas incluyen la opinión representativa de los integrantes que la conforman.

#### Preguntas

1) ¿Utilizan los jueces en su país tecnología de inteligencia artificial (IA), y de qué manera?

24 Tribunales Superiores de Justicia de los Estados manifestaron que no utilizan

3 Tribunales Superiores de Justicia de los Estados manifestaron que, si utilizan herramientas con inteligencia artificial, siendo estos los de los Estados de México, Querétaro y Tamaulipas.

5 no emitieron opinión.

a) En caso negativo, ¿han considerado los jueces en su país la posibilidad de utilizar la IA y, en caso afirmativo, de qué manera?

La mayoría de los Poderes Judiciales de los Estados no han considerado la posibilidad de utilizar inteligencia artificial.

No obstante, lo antes señalado, algunos como los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados han considerado la posibilidad de utilizar la Inteligencia Artificial, en los siguientes supuestos:

1. Utilizar inteligencia artificial para obtener la mayor cantidad de información que nos pueda permitir la toma de decisiones.
2. Realizar de una manera más eficiente el Análisis de grandes volúmenes de datos legales y de esta manera, extraer patrones, tendencias y precedentes relevantes, además de elaborar resúmenes de largos cuerpos de texto.
3. Predicción de resultados judiciales en función de datos históricos y jurisprudencia.
4. Evaluación de riesgos de los litigios y sus posibles consecuencias.
5. Generación de documentos legales, redacción y revisión de textos.
6. Asesoramiento legal automatizado: implementando sistemas de inteligencia artificial para proporcionar orientación básica a los ciudadanos y abogados sobre los procedimientos y formularios legales.

b) ¿Está regulado el uso de la IA en los procedimientos judiciales?

No, aunque existen 19 proyectos de ley.

c) ¿influye el uso de la IA en el tratamiento de pruebas?

La mayoría de los tribunales lo desconoce, pero algunos consideran que, si influye, con la salvedad, señala este último, que es posible que se produzca una vulneración de los

derechos fundamentales de las personas involucradas en los juicios, debido a la falta de control sobre el funcionamiento de los algoritmos, que pueden derivar en discriminación o en sesgos que pueden introducir datos utilizados. Además de considerar que puede ser utilizado como herramienta opcional.

## 2) ¿Cuáles son los pros y los contras de que los jueces utilicen la IA?

Concentrando la información proporcionada por los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, destacamos lo siguiente:

### Pros

- ✚ Eficiencia: Agilización de casos y trámites administrativos, procesos y en la toma de decisiones.
- ✚ Análisis de datos: Mayor cantidad de información al momento como jurisprudencia o revisiones de información complejas.
- ✚ Optimizar tareas administrativas que son mecánicas repetitivas, liberando recursos humanos para tareas más analíticas.
- ✚ Generar precedentes.
- ✚ Reducción de cargas de trabajo.
- ✚ Calidad en los procesos y transparencia en los procesos.
- ✚ Reducción de costos.
- ✚ Predicción de Posibles resultados.
- ✚ Agilizar y facilitar la redacción de sentencias.
- ✚ Revisión de documentos.
- ✚ Gestión de casos.
- ✚ Citación de audiencias.
- ✚ Calcular el tiempo aproximado que se necesitará para ventilar un asunto en específico.
- ✚ Programar audiencias.
- ✚ Transcribir audiencias.
- ✚ Contribuir a una toma de decisiones más imparcial, considerando que la IA puede ser menos propensa a sesgos personales o prejuicios.
- ✚ Evaluar hechos objetivamente sin influencia emocional.
- ✚ Identificar patrones que podrían mejorar la jurisprudencia.

### Contras

- ✚ Se plantean muchos desafíos éticos y legales.
- ✚ Resultados con sesgos, información inconsistente o sugerencias inadecuadas al no contar con un contexto completo.
- ✚ Se plantean en relación a la privacidad de los datos puesto que la Inteligencia Artificial necesitan recopilar gran cantidad de datos de las partes involucradas en un proceso,

puede dar lugar a revelar información indebida o inadecuada de información personal o privada.

- ✚ Por tratarse de tecnología pudiera existir falta de contexto humano, o errores del algoritmo.
- ✚ Seguridad digital.
- ✚ Desplazo de función del personal.
- ✚ Podría ser una mala práctica dejar completamente en manos de la inteligencia artificial la valoración probatoria, volviendo nugatorio el principio de contradicción.
- ✚ Una efectiva capacitación para la implementación.
- ✚ El Uso de Inteligencia Artificial en casos de libertad condicional ha mostrado sesgos especialmente contra minorías.
- ✚ Conjuntos de datos defectuosos pueden llevar a predicciones incorrectas y decisiones injustas.
- ✚ Diferentes modelos pueden dar lugar a interpretaciones variadas.
- ✚ La inteligencia artificial puede ayudar a los Jueces, pero no a reemplazarlos. Por lo que no se debe ser utilizada para tomar decisiones en lugar de los Jueces. La comprensión del contexto y la aplicación de la ley requieren habilidades humanas que la Inteligencia Artificial aun no puede replicar por completo.

a) ¿Cuáles son los posibles efectos de la IA en la administración de la justicia?

La mayoría de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, consideran lo siguiente:

- ✚ Mejora en la accesibilidad en pro del bienestar de los usuarios.
- ✚ Podría considerarse como una solución a las dificultades que encara el Poder Judicial.
- ✚ Apoyar a los Jueces al establecer predicciones como temas como duración de las sentencias y las puntuaciones de la reincidencia.
- ✚ Que el procesamiento de datos complejos permitirá un análisis en el tiempo real de los factores a mejorar en el otorgamiento del servicio público Además de analizar grandes cantidades de datos jurídicos, esto ayuda a los abogados a identificar presentes en la jurisprudencia y permite a las administraciones simplificar los procesos judiciales.
- ✚ La Inteligencia Artificial puede ser menos propensa a sesgos personales o prejuicios lo que podría contribuir a una toma de decisiones más imparcial. Sin embargo, es importante garantizar que los algoritmos de la Inteligencia Artificial no perpetúen sesgos existentes en los datos de entrenamiento.

- ✚ La Inteligencia Artificial puede predecir sentencias y analizar la probabilidad de ganar un juicio. Esto puede ayudar a las partes a tomar decisiones informadas.
- ✚ La inteligencia artificial en juicio tiene el potencial de mejorar significativamente la eficiencia y afectividad del sistema judicial, aunque no hay que dejar de lado las importantes preocupaciones en torno a la transparencia y la privacidad de los datos para que se garantice se utilice de manera responsable y ajuste en el sistema judicial.
- ✚ Dentro de las áreas de oportunidad del uso de herramientas que nos permiten una administración de justicia pronta y expedita, eficiencia y eficacia, aunque podría presentarse una deshumanización dentro de los procedimientos judiciales.

b) ¿Cuáles son los posibles efectos de la IA sobre la independencia judicial?

La mayoría de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, consideran lo siguiente:

- ✚ Uno de los principales efectos es la importancia de la justicia efectiva, pronta, expedita y eficaz que garantice a los justiciables un fácil acceso a la justicia.
- ✚ Los efectos de la inteligencia artificial sobre la independencia judicial pueden residir en el dejar la resolución del asunto completamente en manos de la inteligencia artificial.
- ✚ El juez sigue tomando la decisión, la Inteligencia Artificial es una herramienta que brindara datos necesarios para que el en su independencia judicial pueda tomar la decisión que considere más apegada a derecho y la justicia.
- ✚ Respecto a la búsqueda de elementos, lineamientos e información entre otros aspectos, puede generar un conflicto en relación a la íntima convicción del juzgador, relacionada con esta “condición humana” e interpretación de la ley, derivada esta de su percepción en relación al desahogo probatorio, valoración, libre y lógica, así como arribo de sus conclusiones.
- ✚ No debería influir, puesto que el uso de estas herramientas, es para acceder de manera eficaz a los procedimientos judiciales, sin que esto sea una situación de la figura de la persona juzgadora en la toma de decisiones.
- ✚ Es crucial contar con directrices éticas sobre el uso de la Inteligencia Artificial en el sistema judicial. Estas directrices deben de abordar preocupaciones como sesgos, riesgos y otros efectos adversos asociados a estas tecnologías.

- ✚ La calidad de los datos utilizados en los Sistema de Inteligencia Artificial es fundamental establecer un modelo de estandarización y calidad para los datos relevantes para los jueces es esencial.
- ✚ La inteligencia artificial no reemplaza a los Jueces, pero puede influir directamente en sus decisiones. Los algoritmos pueden proporcionar análisis objetivos y patrones, pero la decisión final siempre es humana.
- ✚ Es importante recordar que la Justicia no puede funcionar solo con máquinas; la intangibilidad de la independencia judicial debe preservarse.
- ✚ Violentar los derechos y garantías fundamentales procesales para la toma de decisiones judiciales sustituyendo a la decisión judicial.
- ✚ Los datos influyen en predicciones y decisiones por lo que la inseguridad es crucial para mantener la independencia judicial.

3) ¿Debería limitarse el uso de la IA por parte de los jueces y, en caso afirmativo en qué medida?

La mayoría de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, consideran lo siguiente:

- ✚ Si, en el caso de los datos biométricos, el uso de esta tecnología afecta a derechos especialmente protegidos como es el derecho fundamental a la intimidad y derechos a la protección de datos personales, habría que valorar el grado de fiabilidad absoluto para su aplicación y regulación.
- ✚ Si se debe limitar, toda vez que los actos humanos que tienen implicaciones y consecuencias judiciales ante su incumplimiento por tanto no se sabe el motivo del porque dicho incumplimiento lo cual no se sabe el motivo del porque dicho incumplimiento, lo cual generalmente puede dar pauta a criterio subjetivo y otros objetivos en el segundo caso puede aplicarse a la Inteligencia Artificial; en el primer caso no, ya que se requieren juicios de valor para aplicar la ley, sin embargo, si serviría la IA, solo para efectos informativos de los justiciables o preventivos.
- ✚ Si, es importante considerar la regulación como se implementará en el uso del sistema judicial, la supervisión humana en la toma de decisiones, la disminución de sesgos algorítmicos.

- ✚ El uso de la IA por parte de los jueces debería limitarse. Es necesario garantizar que tanto sesgos como los riesgos y otros efectos adversos asociados a estas tecnologías se gestionen de manera adecuada y proporcionada.
- ✚ Además, es importante subrayar expresamente la intangibilidad de independencia del Poder Judicial, así como subrayar que la justicia no puede funcionar sin humanos o solo con máquinas.
- ✚ Puede ser útil en tareas administrativas y análisis de datos, pero no debe desplazar la discreción humana en las decisiones judiciales.
- ✚ Los jueces deben de mantener su capacidad para interpretar el derecho, valorar las pruebas y tomar decisiones sustanciales. Pero si pueden beneficiarse de ayuda adicional.
- ✚ Si debería limitarse, además de un marco jurídico resultaría necesario un marco ético y de responsabilidades para su adecuado aprovechamiento, pues es cierto que existe la posibilidad de que existan escritos, medios de prueba, archivos digitales, que pudieran estar confeccionados para generar un beneficio o perjuicio indebido a alguno de los involucrados.
- ✚ Como apoyo tecnológico se estima adecuado para la labor jurisdiccional, sin embargo, no puede sustituirse al órgano jurisdiccional, considerando que su uso resulta adecuado mientras no incida en la independencia y autonomía judicial.
- ✚ Si; sin embargo, puede explotarse donde los procesos se encuentren en un estado de voluminosos datos, la elección del juez debe limitar su uso solo en caso que necesariamente lo considere indispensable.
- ✚ Sí. De inicio para cierto tipo de asuntos/procedimientos. Avances paulatinos.

Salvo lo antes señalado, por los Tribunales Superiores de los Estados de Michoacán y Jalisco, que considera lo siguiente:

- ✚ No se debe limitar, se debe dejar su uso de manera opcional y bajo la responsabilidad de que los resultados que se obtengan de la IA deberán ser revisados, usados y validados por el usuario.
- ✚ Si se utiliza con la finalidad de eficientar los procedimientos judiciales y un adecuado acceso a la justicia, se deberían de crear programas y presupuestos para el uso de ella con sus debidos controles de seguridad.

